

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y  
URBANISMO

**1936.**- Expediente Administrativo: Reposición de Legalidad Urbanística en Calle Capitán Carlos de Lagandara nº 56.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario Nº 53/2003 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Melilla, de fecha 18-07-03, conentrada en esta Consejería el 22-07-03 cuyo contenido es el siguiente:

“Excmo Sr.:

Por haberlo acordado así este Juzgado en el recurso P.O. 53/03, admitido a trámite con fecha de hoy seguido a instancias de Joaquín Delgado Fernández contra la actuación en vía de hecho de la Ciudad Autónoma de Melilla y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Organó en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retroaerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus tramites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación”.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

(Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admiaistraciones Púbilcas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 22 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico Acctal.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES  
INSTITUTO DE MIGRACIONES  
Y SERVICIOS SOCIALES**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA**

**1937.**- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Provincial en relación con los expedientes de prestaciones LISMI, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originara la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de prestaciones LISMI, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

N.º Exped., 52/0036/03, Apellidos y Nombre, Levy Serfaty, Esther, D.N.I., 45250624 X.

La Directora Provincial Acctal.

María Eulalia León Asensio.

**INSPECCIÓN DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**1938.**- Número Acta, I/2003000053, Expediente, I/2003000036, F.Resol, 9/07/2003, Nombre